



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2019 MAY 17 AM 11 10

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

**ACUSE**

CONTRALORÍA  
OFICIO No. CSCJN/DGA/DAIB/429/2019

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019

**MAESTRO RODRIGO CERVANTES LAING**  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
P R E S E N T E

El 18 de octubre de 2018 el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó, en sesión ordinaria, el "Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2019", en el que se estableció realizar cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: "Análisis Presupuestales y Financieros".

Para cumplir con la atribución establecida, en el artículo 30, fracción IV, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta el reporte núm. DAIB/2019/13 "Análisis Presupuestal y Financiero" correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, que incluye cifras del 1 de enero al 31 de marzo de 2019.

El presente documento informa sobre el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la SCJN al 31 de marzo de 2019 y da a conocer en qué medida las unidades administrativas utilizaron los recursos disponibles, para el cumplimiento de las actividades encomendadas para el trimestre.

Para 2019 se autorizó a la SCJN un presupuesto de \$4,657,931,489.00 pesos, la distribución trimestral de dichos recursos se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO POR TRIMESTRES DE 2019**  
(Pesos)

Trimestre	Monto
Primero	\$938,459,272.00
Segundo	\$1,130,591,489.00
Tercero	\$1,064,061,713.00
Cuarto	\$1,524,819,015.00
<b>Total:</b>	<b>\$4,657,931,489.00</b>

Fuente: Datos contenidos en el Sistema Integral Administrativo (SIA).

Por capítulo de gasto del presupuesto autorizado para el primer trimestre se muestra en la tabla siguiente:

**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019**  
(Pesos)

Capítulo de gasto		Original
Núm.	Nombre	
1000	Servicios Personales	\$709,730,016.00
2000	Materiales y Suministros	\$13,781,250.00
3000	Servicios Generales	\$187,325,168.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$15,785,713.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$4,487,125.00
6000	Inversión Pública	\$7,350,000.00
	<b>Total:</b>	<b>\$938,459,272.00</b>

Fuente: Datos contenidos en el Sistema Integral Administrativo (SIA).

CHCLS/MDG/JCSV/JCBC/NHC

Al 31 de marzo de 2019 se realizaron adecuaciones para ampliar en \$7,422,700.68 pesos el presupuesto autorizado a la SCJN, por lo que el presupuesto modificado ascendió a \$945,881,972.68 pesos, lo que significó un aumento del 0.8%, respecto del original.

Las adecuaciones presupuestarias, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS A MARZO DE 2019**  
(Pesos)

Capítulo	Nombre	Presupuesto enero-marzo 2019		
		Original	Adecuaciones	Modificado
1000	Servicios Personales.	\$709,730,016.00	(\$592,634.39)	\$709,137,381.61
2000	Materiales y Suministros.	\$13,781,250.00	\$1,136,008.14	\$14,917,258.14
3000	Servicios Generales.	\$187,325,168.00	\$181,052.53	\$187,506,220.53
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.	\$15,785,713.00	\$2,038,179.59	\$17,823,892.59
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$4,487,125.00	\$4,713,534.81	\$9,200,659.81
6000	Inversión Pública.	\$7,350,000.00	(\$53,440.00)	\$7,296,560.00
<b>Total:</b>		<b>\$938,459,272.00</b>	<b>\$7,422,700.68</b>	<b>\$945,881,972.68</b>

FUENTE: Datos contenidos en el Sistema Integral Administrativo.

Como se aprecia en el cuadro, el capítulo 1000 comprendió el 75.0% del presupuesto modificado en el periodo analizado.

Durante el periodo reportado se realizaron certificaciones al presupuesto por \$8,503,940.60 pesos, y con la finalidad de que se estuviera en condiciones de atender las obligaciones derivadas de la celebración de contratos, convenios o pedidos, las unidades administrativas realizaron compromisos con cargo a su presupuesto por \$7,008,707.44 pesos.

Al 31 de marzo de 2019, la SCJN ejerció \$661,751,085.47 pesos; además de que se registró un gasto contable de \$74,833,152.61 pesos (pasivos), lo que quiere decir que se recibieron bienes y/o servicios cuyo pago se realizará en meses posteriores. El presupuesto ejercido y devengado se muestran en el cuadro siguiente:

**PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO A MARZO DE 2019**  
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto		Total
		Pagado	Devengado	
1000	Servicios Personales	\$620,483,369.78	\$37,319,130.00	\$657,802,499.78
2000	Materiales y Suministros	\$5,879,791.84	\$827,345.31	\$6,707,137.15
3000	Servicios Generales	\$29,911,244.93	\$35,974,836.63	\$65,886,081.56
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$5,428,200.16	\$500,899.62	\$5,929,099.78
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$48,478.76	\$123,941.05	\$172,419.81
6000	Inversión Pública		\$87,000.00	\$87,000.00
<b>Total:</b>		<b>\$661,751,085.47</b>	<b>\$74,833,152.61</b>	<b>\$736,584,238.08</b>

FUENTE: Datos contenidos en el Sistema Integral Administrativo.

De los \$736,584,238.08 pesos (100.0%) ejercidos pagados y devengados en el primer trimestre de 2019, un monto de \$657,802,499.78 pesos (89.3%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para la ejecución de las actividades a cargo de las unidades administrativas (capítulos 2000 a 6000) se destinaron \$78,781,738.30 pesos (10.7%).

Al cierre de marzo 2019, la SCJN reportó recursos no utilizados por \$193,785,086.56 pesos, de los cuales \$506,753.77 pesos, fueron ahorros<sup>1/</sup> y economías<sup>2/</sup>; \$19,736,980.99 pesos se clasificaron como recursos regularizables<sup>3/</sup>, y \$173,541,351.80 pesos se trataron de proyectos no realizados.

Por unidad administrativa, el presupuesto no ejercido al 31 de marzo de 2019 se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO NO EJERCIDO A MARZO 2019**  
(Pesos)

Unidades globalizadoras	Unidad administrativa	Presupuesto no Ejercido	
		Monto	%
Modernización y Automatización de Procesos	DGTI	\$75,491,286.66	39.0
Unidades con presupuesto no ejercido	97	\$59,280,809.81	30.6
Recursos regularizables	n/a	\$20,243,735.00	10.5
Dirección General de la Tesorería	DGT	\$8,018,526.90	4.1
Edificios, Locales y obras	DGIF	\$7,189,359.91	3.7
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad	DGPC	\$5,668,299.06	2.9
Dirección General de Recursos Humanos	DGRH	\$4,414,219.72	2.3
Dirección General de Comunicación Social	DGCS	\$4,000,974.40	2.1
Unidad General de Igualdad de Género	UGIG	\$3,942,873.09	2.0
Mantenimiento e Instalaciones	DGIF	\$2,976,763.70	1.5
Biblioteca	CDAACL	\$2,558,238.31	1.3
<b>Total:</b>		<b>\$193,785,086.56</b>	

n/a Los recursos regularizables no se encuentran a cargo de alguna unidad administrativa en específico.

Como se observa, las unidades administrativas con mayor porcentaje de recursos sin ejercer registrados al 31 de marzo fueron la DGTI con el 39.0%, la DGIF con el 5.2%, y la DGT con el 4.1%, por lo que durante los reportes trimestrales subsecuentes, esta Contraloría estará atenta a que dichas unidades administrativas cumplan con los proyectos, en tiempo y forma.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION



Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

Lic. Manuel Díaz Infante Gómez  
Director General

Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña  
Director de Auditoría Integral "B"

Esta foja forma parte del Reporte número DAIB/2019/13 "Análisis Presupuestal y Financiero correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019". (Período 1 de enero al 31 de marzo de 2019), suscrito el 16 de mayo de 2019.

<sup>1/</sup> Acuerdo General de Administración I/2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 3. Para los efectos de este Acuerdo General, se entenderá por:

**Ahorros presupuestarios.** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las unidades administrativas cumplieron con las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

<sup>2/</sup> **Economías presupuestarias.** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

<sup>3/</sup> **Recursos Regularizables.** De acuerdo con lo señalado por la DGPC en su oficio núm. DGPC-03-2015-1014 del 25 de marzo de 2015, la cuenta se incorporó en el SIA ante la necesidad de disponer de recursos, para hacer frente a proyectos jurisdiccionales, la afectación presupuestaria de esta se encuentra definida hasta el momento en que se requiera del ejercicio de los recursos, los cuales se transfieren al área que los solicita, previa autorización correspondiente; adicionalmente, la cuenta actúa como cuenta puente, en virtud de que en ella se concentran los recursos que las UR ponen a disposición, derivados de ahorros y economías, a efecto de que los recursos puedan ser reasignados a las áreas para atender adecuaciones y proyectos estratégicos.